

# Ricardo Jiménez y los comunistas en la Costa Rica de la década de 1930

Iván Molina Jiménez<sup>1</sup>

Recepción: 8 de marzo de 2007 / Aprobación: 20 de julio de 2007

## Resumen

Este artículo analiza el papel fundamental jugado por la tercera presidencia de Ricardo Jiménez Oreamuno (1932-1936) en consolidar la inserción del Partido Comunista en el sistema político costarricense durante la primera mitad de la década de 1930. Con este fin, se revisaron diversas fuentes, principalmente los periódicos de los años indicados, a partir de los cuales se reconstruyeron las relaciones entre el Partido Comunista y el gobierno de Jiménez. Según la información recolectada, dicho gobierno consolidó la legalidad de tal organización; por otro lado, ejerció un tipo de presión sobre los comunistas que contribuyó a que a estos últimos se ajustaran al marco legal e institucional del país. De esta manera, factores institucionales, asociados con la dinámica de un régimen democrático, son los que explican que, a diferencia de sus contrapartes en el resto de Centroamérica, el Partido Comunista costarricense no fuera ilegalizado a inicios de la década de 1930.

## Abstract

This article analyzes the key role played by Ricardo Jiménez Oreamuno in the political consolidation of the Communist Party of Costa Rica (CPCR) during his third presidential term (1932-1936). Throughout the examination of primary sources, especially newspapers, I argue that the specificity of the relations between the Communist Party and Jiménez's government promoted the legalization of the CPCR. In addition, the pressure exercised by Jiménez Oreamuno on the CPCR made it to adjust to the Costa Rican legal and institutional framework. Therefore, elements associated with institutions and with dynamics of a democratic regime explain why the CPCR was not illegalized in early 1930's like it happened in the rest of Central América.

<sup>1</sup> Catedrático de la Escuela de Historia e investigador del CIICLA. Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: ivanm@cariari.ucr.ac.cr.

## Palabras clave

Comunistas / elecciones / conflictos sociales / Costa Rica / historia

## Keywords

Communists / elections / social conflicts / Costa Rica / history

## Introducción

**E**l propósito de este artículo es analizar el papel fundamental jugado por la tercera presidencia de Ricardo Jiménez Oreamuno (1932-1936) en consolidar la inserción institucional del Partido Comunista de Costa Rica, la única organización de su tipo que permaneció legal en la Centroamérica de la década de 1930 y compitió sistemáticamente en los comicios de entonces. Para cumplir con este propósito, el texto ha sido organizado en cinco secciones. En la primera, se estudia la campaña electoral de 1931 y 1932, que culminó en el intento de golpe de Estado conocido como El Bellavistazo. En la segunda, se consideran los comicios municipales de diciembre de 1932, los primeros en que participaron los comunistas. En la tercera, se examinan las elecciones de 1934 y la huelga bananera de ese año. En la cuarta, se analiza la relación entre la permanencia del Partido Comunista como organización legal y la denuncia de los Tratados de Washington y la aprobación de la llamada ley Guardián, llevadas a cabo por el gobierno de Jiménez. Finalmente, en la quinta sección, se recupera una polémica de 1942, a propósito del papel jugado por la administración de Jiménez en favorecer la integración de los comunistas al sistema político.

## La campaña electoral de 1931-1932

Fundado en junio de 1931, el Partido Comunista no pudo competir en los comicios presidenciales de febrero de 1932 debido a que la Secretaría de Gobernación se negó a inscribirlo por considerarlo impersonal, falto de adeptos y “...con tendencias internacionales adversas a aquellos dos ejes principales de nuestra vida jurídica y política [la propiedad privada y la soberanía del Estado]”.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> *La Gaceta*, 1 de Julio de 1931, p. 1074; Cruz, Vladimir de la, “El primer congreso del Partido Comunista de Costa Rica”. *Estudios Sociales Centroamericanos*. San José, No. 27 (septiembre-diciembre, 1980), p. 28.

La decisión de la Secretaría de Gobernación fue apelada por los comunistas ante el Congreso el 11 de julio, pero la comisión legislativa encargada de examinar el caso confirmó lo acordado por el Poder Ejecutivo el 23 de septiembre, dictamen que fue aprobado por la cámara de diputados el 7 de octubre por una votación de 18 votos a favor y 14 en contra.<sup>3</sup>

Si bien se ha aducido que la táctica ilegalización de los comunistas respondió a razones ideológicas y de clase, cabe considerar el peso de factores propiamente electorales. La fundación del Partido Comunista se dio en un contexto caracterizado por la intensificación en el país de los efectos de la crisis económica mundial,<sup>4</sup> y por el inicio de la campaña electoral que culminaría en febrero de 1932. En tales circunstancias, el anuncio de la fundación de una nueva organización —y además, comunista— venía a incrementar todavía más la incertidumbre de los partidos existentes. El nuevo competidor, a diferencia de sus rivales, estaba empeñado en expandir su influencia en el mundo laboral y

fomentar el sindicalismo, y disponía de *Trabajo*, un periódico propio que le permitía una inserción permanente en la esfera pública. Además, la nueva organización estaba dispuesta a aprovechar el descontento popular provocado por la crisis económica para ganar votos.

¿Cuál sería el peso electoral del Partido Comunista y en qué medida su desempeño en las urnas podría afectar el de sus rivales? El grado en que cálculos de este tipo influyeron en lo dispuesto por la cartera de Gobernación es un tema que precisa ser investigado más a fondo. Por lo pronto, es interesante destacar que Arturo Quirós, el Secretario de Seguridad Pública y yerno del entonces presidente, Cleto González Víquez, apoyaba a uno de los aspirantes presidenciales, Manuel Castro Quesada; y que Carlos María Jiménez, diputado y miembro de la comisión legislativa que rechazó la apelación comunista, y a quien los comunistas apodaban “monseñor”, era de nuevo el candidato del Partido Republicano.<sup>5</sup>

Aunque la decisión de Gobernación excluyó al Partido Comunista de la campaña electoral de 1931-1932, no eliminó el derecho al sufragio de sus afiliados, con lo cual creó una

3 Cruz, “El primer congreso”, pp. 30-31. El Congreso estaba compuesto por 43 diputados, por lo que 11 no asistieron a la votación. Molina Jiménez, Iván, *Demoperfectocracia. La democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)* (Heredia, Editorial Universidad Nacional, 2005), p. 258.

4 Bulmer Thomas, Victor, *La economía política de Centroamérica desde 1920* (San José, Banco Centroamericano de Integración Económica, 1989), pp. 62-72; Botey, Ana María y Cisneros, Rodolfo, *La crisis de 1929 y la fundación del Partido Comunista de Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1984), pp. 75-132.

5 Molina Jiménez, Iván, “La exclusión electoral del Partido Comunista de Costa Rica en 1931: una interpretación institucional”. *Cuadernos Americanos*. México, No. 108 (2004), pp. 76-79; Oconitrillo, Eduardo, *Los grandes perdedores: semblanza de dieciocho políticos costarricenses* (San José, Editorial Costa Rica, 2000), p. 208.

capa de votantes cuya simpatía podía ser ganada por las organizaciones contendientes. De todos los candidatos presidenciales, Jiménez fue el único que pronto se pronunció a favor de permitir la participación de los comunistas. Tal declaración evidencia, sin duda, la tradicional apertura política de Jiménez;<sup>6</sup> pero tenía, a la vez, un importante trasfondo legal y electoral. La decisión de la Secretaría de Gobernación era, en efecto, esencialmente arbitraria, ya que la legislación electoral aprobada entre 1925 y 1927 no le confería a tal instancia la atribución de rechazar inscripciones, y menos por razones ideológicas.<sup>7</sup>

En unas declaraciones publicadas por el *Diario de Costa Rica* el 8 de octubre de 1931, Jiménez manifestó: "...si la Constitución les garantiza [a los comunistas] la libertad de pensamiento, y la de palabra; si pueden escribir hojas y folletos, qué más da que puedan agruparse con ese nombre [Partido Comunista] para participar en las elecciones? Con eso no provocan una revolución, pues que voten en las papeletas que lleven ese distintivo. Es contraproducente estar creando mártires políticos, porque el sentimentalismo lleva a compadecer y a auxiliar al que pasa por víctima".<sup>8</sup>

6 Rodríguez Vega, Eugenio, *Los días de don Ricardo* (San José, Editorial Costa Rica, 1971), p. 128.

7 República de Costa Rica, "Ley de elecciones". *Colección de leyes y decretos, 2do. semestre. Año de 1927* (San José, Imprenta Nacional, 1928), p. 173.

8 *Diario de Costa Rica*, 8 de octubre de 1931,

Dos días después, en *La Tribuna*, Jiménez insistió en el tema:

"al comunismo hay que combatirlo con razones, no con puñetazos, así en Costa Rica se aceptará o se desechará... La planta del comunismo se ha alimentado en muchos países con el abono del martirio, de la persecución, de la prohibición, no la alimentemos así en Costa Rica, dejémosla salir al amparo de nuestras instituciones, que se consumirá sin molestias".<sup>9</sup>

Respaldar el derecho de los comunistas a competir en las urnas coincidía, por tanto, con la defensa de la ley y la crítica al gobierno de González Víquez y, a la vez, podía ser electoralmente provechoso. El ministro de Estados Unidos destacado en la legación de San José, Charles C. Eberhardt, en un informe fechado el 24 de septiembre de 1931 (un día después de que la comisión legislativa dictaminara en contra de la apelación presentada por los comunistas), señalaba:

"puede observarse que Carlos María Jiménez Ortiz [sic], uno de los candidatos a la presidencia en las próximas elecciones, es un miembro del comité que

p. 2. El énfasis en lo del nombre se explica en: infra, nota 17.

9 Vargas Coto, José Francisco, "Tercera administración del licenciado don Ricardo Jiménez Oreamuno" (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1978), pp. 36-37.

desaprueba la inscripción del Partido Comunista como una entidad política. Esto significará indudablemente que ningún miembro del grupo comunista votará por Carlos María Jiménez. Al mismo tiempo... el hecho de que Ricardo Jiménez haya afirmado abiertamente que favorecería dar el voto a los comunistas como un partido, resultará ventajoso para él.”<sup>10</sup>

Impedirles competir en la elección presidencial de 1932 fue, a la larga, beneficioso para los comunistas, ya que tal decisión los mantuvo al margen de la crisis política que culminó en el intento de golpe de Estado liderado por Castro Quesada.<sup>11</sup> En una época en que en Guatemala y El Salvador los comunistas de esos países experimentaban una represión sistemática,<sup>12</sup> los de Costa Rica quedaron en una posición que favorecería su completa legalización. La exclusión electoral, al disociar a los comunistas del episodio de “El Bellavistazo”, tuvo un efecto inespe-

rado: restó credibilidad a quienes se oponían al comunismo costarricense por considerarlo intrínsecamente violento. El periódico *Trabajo*, en su editorial del 12 de marzo, lo destacó lapidariamente:

“la teoría de la violencia que esos señores revolucionarios han criticado en nosotros, ha sido puesta en práctica por ellos con un fin puramente personalista”.<sup>13</sup>

## La elección municipal de 1932

Decididos a proceder con prudencia, la primera confrontación que los comunistas tuvieron con el gobierno de Jiménez fue casual. El 28 de mayo de 1932, el Partido Comunista convocó una reunión para examinar dos proyectos, uno sobre salario mínimo y otro acerca de una ayuda a los desempleados. La actividad atrajo a alrededor de 1.000 personas, por lo que el local fue insuficiente para contenerlas; en tales circunstancias, los oradores se trasladaron a la calle, lo que motivó la intervención de la policía. El enfrentamiento posterior, según el informe del ministro Eberhardt, dejó un saldo de varias decenas de detenidos, los cuales fueron puestos en libertad poco después, al tiempo que Manuel Mora, Jaime Cerdas y

**10** Molina Jiménez, “La exclusión electoral”, p. 79. Eberhardt añadía, sin embargo, que no se creía que “...el grupo comunista pueda reunir suficiente fuerza para influir grandemente en el resultado de la venidera elección presidencial”.

**11** Oconitrillo, Eduardo, *El Bellavistazo* (San José, Editorial Costa Rica, 1989); Molina Jiménez, *Demoperfectocracia*, pp. 297-299. El cuartel también era conocido como Buena Vista.

**12** Alvarenga, Patricia, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador 1880-1932* (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1996), pp. 323-347; Arias Gómez, Jorge, *Farabundo Martí* (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1996), pp. 257-286.

**13** *Trabajo*, 12 de marzo de 1932, p. 2.

Luis Carballo eran multados con 300 colones cada uno.<sup>14</sup>

Según se desprende de la información anterior, el gobierno de Jiménez respondió en términos legales e institucionales a ese primer enfrentamiento. El esfuerzo de los comunistas por evitar conflictos y limitar su quehacer revolucionario a una dimensión puramente discursiva fue apropiadamente premiado por el Poder Ejecutivo. El 17 de octubre de 1932, *La Prensa Libre* publicó un artículo en el que se indicaba:

“...el señor Presidente, ya manifestó en ocasión no lejana, que si el país quería ser comunista, él no podía oponerse. Y en tal criterio, tampoco hay fórmula que oponer a que el comunismo, como entidad política que pretende participar en las próximas elecciones municipales, haga su propaganda de acuerdo a los derechos que la ley concede a

los demás... Mientras el comunismo no cometa un desmán, no habrá un entorpecimiento a su avance”.<sup>15</sup>

Casi un mes más tarde, la tolerancia del gobierno de Jiménez fue nuevamente demostrada: tras una actividad efectuada en uno de los teatros de San José, la policía detuvo al principal líder comunista, Manuel Mora. El ministro Eberhardt, en un informe fechado el 25 de noviembre de 1932, destacó que “...el Presidente... inmediatamente actuó para impedir su arresto o la investigación de sus documentos...”<sup>16</sup> La estrategia de Jiménez de favorecer la integración a cambio de moderación –correspondida por los comunistas al circunscribir su “ultraizquierdismo” al discurso–, fue posible gracias a las nuevas condiciones políticas producto de “El Bellavistazo”.

La evidencia fundamental de que, tras el fallido intento de golpe de Estado y el ascenso de Jiménez a la presidencia, el Partido se encontraba en una mejor posición para legalizar su situación consiste en que, mediante un simple cambio de nombre, logró inscribirse para participar en los comicios municipales de diciembre de 1932.<sup>17</sup> La modificación fue explicada

14 Molina Jiménez, Iván, “De la ilegalización a la inserción política. El Partido Comunista de Costa Rica y la elección municipal de 1932”. *Revista de El Colegio de San Luis. Vetas*. México, V: 15 (septiembre-diciembre, 2003), p. 94. La policía, según Alex A. Cohen, aprovechó la ocasión para “...confiscar todos los expedientes y literatura que fueron encontrados... [pero] luego de que toda esa documentación fue cuidadosamente revisada, nada se encontró que indicara que la organización tenga alguna afiliación o conexión con alguna organización comunista externa...” Los comunistas denunciaron que unos pocos días después fue encarcelado el Secretario General de la filial alajuelense del Partido. *Trabajo*, 22 de junio de 1932, p. 2. Vladimir de la Cruz consigna –erróneamente– que el enfrentamiento del 28 de mayo ocurrió el 6 de junio de 1932. Cruz, “El primer congreso”, p. 47.

15 *La Prensa Libre*, 17 de octubre de 1932, p. 4.

16 Molina Jiménez, “De la ilegalización”, p. 95.

17 *Trabajo*, 27 de septiembre de 1932, p. 2. La ley electoral de 1927 establecía que los comicios municipales no coincidirían con los presidenciales ni diputadiles, disposición que

en el editorial de *Trabajo* del 27 de septiembre de 1932, en el cual, tras criticar a la democracia burguesa y destacar la cobardía de las dirigencias políticas, se indicó:

“...el Partido Comunista... [actuará] en las próximas elecciones municipales con el nombre de BLOQUE OBRERO Y CAMPESINO. Nombre transitorio, para una finalidad dada y por un tiempo determinado, ya que sin ser desleales a nuestro credo revolucionario no podríamos renunciar al glorioso nombre del partido creado por Lenin, partido de la vanguardia obrera internacional del cual somos nosotros fracción consecuente y definida. Cabría agregar que el cambio momentáneo de nombre no significa la variación ni en un milímetro siquiera de nuestra línea política que franca y decididamente es de lucha contra el orden capitalista y por la construcción de una sociedad sin clases, la sociedad comunista”.<sup>18</sup>

se modificó a partir de 1934, cuando la escogencia de los regidores empezó a realizarse conjuntamente con las otras votaciones. En cuanto al calendario electoral costarricense, véase: Molina Jiménez, *Demoperfectocracia*, p. 221.

- 18** *Trabajo*, 27 de septiembre de 1932, p. 2. Carlos María Jiménez Ortiz, diputado y miembro de la comisión legislativa que rechazó la apelación que presentó el Partido Comunista contra la decisión de la Secretaría de Gobernación, sugirió, durante el debate parlamentario del dictamen dado por esa comisión, que si los comunistas le cambiaban el nombre al partido podrían inscribirlo. *Diario de Costa Rica*, 7 de octubre de 1931, p. 4; *Trabajo*, 15 de

El cuasi colapso de la democracia que supuso “El Bellavistazo”, al restarle credibilidad a quienes se oponían a la participación electoral de los comunistas por su supuesta tendencia a la violencia, le facilitó a estos últimos inscribir a su partido como Bloque de Obreros y Campesinos (BOC) sin abjurar de su identidad ideológica.<sup>19</sup> Esta “ficción operativa” fue favorecida, además, porque los comunistas, pese a sus excesos discursivos, en el fondo no se proponían “revolucionar” el quehacer social del Estado. El editorial de *Trabajo* del 15 de octubre de 1932, al sintetizar cuál

octubre de 1933, p. 1; 24 de febrero de 1934, p. 3. El Buró del Caribe criticó a los comunistas costarricenses por haberse cambiado de nombre en vez de movilizar a las masas para presionar al gobierno y obligarlo a aceptar su inscripción. Ching, Erik, “El Partido Comunista de Costa Rica, 1931-1935: los documentos del Archivo Ruso del Comintern”. *Revista de Historia*. San José, No. 37 (enero-junio, 1998), pp. 55 y 83-84. El trasfondo teórico y práctica de este conflicto se explora en: Cerdas, Rodolfo, “Contribución al estudio del Partido Comunista de Costa Rica y la Internacional Comunista”. *Revista de Historia*. San José, No. 37 (enero-junio, 1998), pp. 240-242.

- 19** La nueva designación era similar a la adoptada por otros partidos comunistas latinoamericanos. Gómez, Alejandro, *Rómulo Betancourt y el Partido Comunista de Costa Rica (1931-1935)* (San José, Editorial Costa Rica, 1994), p. 54; Villars Rina, *Porque quiero seguir viviendo... habla Graciela García* (Tegucigalpa, Editorial Guaymurás, 1991), p. 335. Las referencias a campesinos y obreros también figuran en los nombres de algunas organizaciones políticas costarricenses de finales de la década de 1920 e inicios de la de 1930. Molina Jiménez, *Demoperfectocracia*, pp. 473-474; *La Gaceta*, 15 de noviembre de 1930, pp. 1853-1854; 16 de noviembre de 1930, pp. 1860-1861; 19 de noviembre de 1930, p. 1874; 23 de noviembre de 1930, pp. 1903-1905; y 25 de noviembre de 1930, pp. 1910-1914.



sería el programa del partido, es elocuente:

“...iremos... a la Municipalidad: a denunciar chanchullos, a desenmascarar fraudes, a dejar en cueros a muchas ‘honorabilidades’, a defender al trabajador municipal, a oponernos a los derroches de dinero en la construcción de calles relucientes para los barrios Amón y González Lahmann, a exigir que se higienice la Pitahaya y Keith y María Aguilar, y en fin, todas las barriadas donde los trabajadores viven entre fangales, en sucias pocilgas, expuestos a todas las enfermedades imaginables”.<sup>20</sup>

Pese a su tono exaltado, el texto precedente patentiza que el BOC lucharía por una política social similar a la que, desde finales del siglo XIX, impulsaba el Estado liberal: la higienización de los sectores populares.<sup>21</sup> La campaña efectuada por los

comunistas se caracterizó, además, por el orden que prevaleció en sus manifestaciones, lo cual fue debidamente destacado por la prensa y los funcionarios de la legación estadounidense.<sup>22</sup> El desempeño de los comunistas en los comicios municipales de diciembre de 1932 fue bastante exitoso: compitieron en dos cantones, Alajuela y San José, y ganaron un asiento en la municipalidad josefina. En el caso de San José, eran 8 los regidores propietarios a elegir, por lo que el cociente se fijó en 786 votos,<sup>23</sup> cupo que los comunistas alcanzaban, les sobraban 367 votos, y quedaban a apenas 42 votos de distancia de adjudicarse otra plaza.<sup>24</sup>

Al igual que otros partidos en situaciones similares, los comunistas plantearon una demanda de nulidad para tratar de variar la adjudicación de los votos y consolidar su segundo escaño municipal. Tal recurso, que les fue aceptado, planteaba que en el distrito de Zapote hubo suplantación de votantes y sustracción de papeletas en un número suficiente para alterar el resultado de los comicios. La anulación de los votos zapoteños le permitió al BOC acumular un residuo de votos superior al de su rival más

**20** *Trabajo*, 15 de octubre de 1932, p. 2. Rodolfo Cerdas, al explorar las bases culturales e institucionales que posibilitaron tal “ficción operativa”, no considera el importante papel jugado por “El Bellavistazo” en la legalización electoral de la izquierda y tiende a explicar este proceso en función esencialmente de la apertura del sistema político costarricense. Cerdas, Rodolfo, *La hoz y el machete. La Internacional Comunista, América Latina y la revolución en Centroamérica* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1986), pp. 327-328; ídem, “Contribución al estudio”, pp. 233 y 240-241.

**21** Palmer, Steven, *From Popular Medicine to Medical Populism. Doctors, Healers, and Public Power in Costa Rica, 1800-1940* (Durham, Duke University Press, 2003), pp. 145-154.

**22** *La Prensa Libre*, 26 de noviembre de 1932, p. 6; Molina Jiménez, “De la ilegalización”, p. 97.

**23** Molina Jiménez, “De la ilegalización”, pp. 96-104; ídem, “La participación del Partido Comunista de Costa Rica en la década de 1930: el caso de los comicios de 1934”. *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*. Madrid, No. 13 (2005), pp. 188-198.

**24** *La Gaceta*, 21 de diciembre de 1932, p. 2004.



cercano (el Partido Coalición Josefina) y elegir otro regidor propietario.<sup>25</sup> El proceso relacionado con la resolución de esa demanda se prolongó por casi dos semanas, hasta que el 16 de diciembre la junta cantonal de San José acordó anular los votos indicados. La decisión fue precedida por una declaración que varios miembros de ese organismo dieron a un periodista de *La Prensa Libre* el 12 de diciembre, en el sentido de que su "... opinión en este asunto estará reforzada con la de un alto funcionario..."<sup>26</sup> El periódico señalado no identificó quién era la autoridad aludida; pero el 16 de diciembre, publicó unas declaraciones de Ricardo Jiménez, en las cuales consignó:

"lo que señor Presidente desea, sobre todas las cosas..., es la más absoluta pureza electoral... desde luego considera que siendo el número de comunistas un tanto reducido, no habría equilibrio si alcanzaran dos curules, pero no es culpa del comunismo ni de las autoridades, sino de la indiferencia con que los grupos políticos opuestos suelen ver estas cuestiones municipales, ateniéndose en la mayoría de los casos a que el Presidente haga violencia o interprete las leyes solamente en el sentido en que puedan favorecer a esos gru-

pos. Ya el señor Presidente de la República dijo, antes de entrar al poder y aún desde antes de ser candidato, que a sus ojos el comunismo era un partido como cualquier otro, con el derecho de conquistarse todos los poderes del país por los caminos de la ley, y si es que lo sigue el sentimiento nacional".<sup>27</sup>

El respaldo de Jiménez parece haber sido decisivo para que la junta se decidiera a acoger la demanda que permitió a los comunistas ganar un regidor más. Fortalecido institucionalmente, el BOC procuró ampliar su influencia entre los desocupados, y tal esfuerzo pronto condujo a un nuevo enfrentamiento con las autoridades. El 22 de mayo de 1933 una manifestación de desempleados terminó en un choque con la policía, con un saldo de varios heridos y un muerto. Tal conflicto, en vez de conducir a una represión fulminante de los comunistas, más bien contribuyó a legitimar y reforzar la opción de dar respuesta a los problemas sociales agudizados por la crisis económica mediante cambios legales e institucionales.<sup>28</sup>

Pese a que el BOC procuró minimizar su responsabilidad en lo ocurrido, el Poder Ejecutivo procedió fuertemente contra tal organización.

**25** *La Gaceta*, 21 de diciembre de 1932, p. 2004.

**26** *La Prensa Libre*, 12 de diciembre de 1932, p. 8.

**27** *La Prensa Libre*, 16 de diciembre de 1932, p. 5.

**28** Molina Jiménez, "La participación del Partido Comunista", pp. 183-184.

Varios de sus militantes, de origen extranjero, fueron expulsados del país, incluido el munícipe Adolfo Braña,<sup>29</sup> en tanto que el estudiante venezolano, Rómulo Betancourt, importante colaborador de *Trabajo*, evitó su deportación gracias a que logró eludir a la policía el tiempo suficiente para que cesara la persecución en su contra.<sup>30</sup> La escritora y maestra Carmen Lyra, en tal contexto, criticó fuertemente al gobierno de Ricardo Jiménez, lo cual la condujo a una confrontación con Teodoro Picado, Secretario de Educación, a raíz de la cual fue despedida de su puesto como directora de la Escuela Maternal de San José.<sup>31</sup>

A raíz de la represión descrita, los comunistas denunciaron que el enfrentamiento del 22 de mayo fue producto de una conspiración del Poder Ejecutivo, cuyo fin era impedir que el BOC participara en los comicios diputadiles de febrero 1934 y pudiera lograr asientos en el Congreso; además, el plan del gobierno implicaba asesinar a Manuel Mora.<sup>32</sup> La evidencia disponible, por supuesto, no avala esta teoría: la administración de Jiménez simplemente aprovechó prácticas imprudentes del BOC para

reafirmar las condiciones bajo las cuales dicha organización podía operar y, en particular, para desarticular sus esfuerzos por configurar, con base en la crisis económica, un fuerte apoyo entre los desocupados.

Después del choque de mayo de 1933, las autoridades empezaron a aplicar sistemáticamente una estrategia de desgaste contra los comunistas, basada en la simple utilización de recursos legales: denuncias por injurias y calumnias, acusaciones por faltas menores y otros medios similares. El periódico *Trabajo* no tardó en quejarse por la presión de esta índole. El 30 de julio de 1933, expuso:

“la burguesía continúa su campaña de persecución contra el Partido Comunista. Naturalmente, la persecución se lleva a cabo en formas solapadas, encubiertas con farsas jurídicas... La última táctica ha sido la de los encarcelamientos periódicos de elementos del Partido. Hoy cogen dos. Nos movemos, buscamos fianza, los sacamos. Dos días después cogen otros dos. De nuevo nos ponemos en acción y conseguimos también sacarlos. Pues se prende a otro o a otros. Y en esa forma nos llevan... Nos enteramos en este momento de que el compañero Gilberto Alvarez de Alajuela ha sido condenado a 360 colones de multa o seis meses de arresto, por el Agente de Policía de aquella pro-

**29** Cerdas, Jaime, *La otra vanguardia* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1993), p. 64.

**30** Gómez, *Rómulo Betancourt*, pp. 92-110.

**31** Molina Jiménez, Iván, “Un pasado comunista por recuperar: Carmen Lyra y Carlos Luis Fallas en la década de 1930”. Lyra, Carmen y Fallas Carlos Luis, *Ensayos políticos* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000), p. 3.

**32** *Trabajo*, 30 de mayo de 1933, p. 3.

vincia. El único delito de Alvarez consistió en asistir a una reunión de esos desocupados...”<sup>33</sup>

Invertir tiempo en los trámites legales para liberar a los detenidos se complicaba por la presión financiera, ya que además de cancelar multas y fianzas, el BOC debía asistir a las familias de los afectados. La principal ventaja de la estrategia del desgaste para el gobierno era que podía ser aplicada, a pequeña escala, de manera permanente y sin provocar escándalos, ya que se basaba en utilizar ampliamente el sistema legal para sancionar cualquier error o exceso –práctico o discursivo– en que incurrieran los comunistas. La opción de combatirlos por esta vía fue estimulada porque la represión posterior a la confrontación del 22 de mayo fue rechazada, a la larga, por la opinión pública. El ministro Eberhardt, en un informe del 15 de junio de 1933, señalaba:

“...todos los comunistas arrestados como participantes en el disturbio del 22 de mayo último han sido liberados. Ninguno de ellos fue incluso llevado a los tribunales por sus actos. Ninguno permaneció más que unos pocos días bajo arresto en la cárcel local, donde estuvieron bajo el cuidado de la organización comunista... Mientras las actividades de la organización comunista se han incrementado aparentemente, los pasos tomados

por el gobierno para enfrentarlas han disminuido en semanas recientes. Las deportaciones... son severamente criticadas aun por aquellos no afiliados con el comunismo. El sentimiento del público general se ha manifestado tan fuertemente contra el gobierno que no se han hecho esfuerzos ulteriores para aprender y deportar a los agitadores extranjeros.”<sup>34</sup>

El saldo final del ciclo de enfrentamiento con las autoridades que se inició tras el 22 de mayo fue, sin duda, desfavorable para los comunistas: aunque la opinión pública se manifestó contra la represión y Braña fue convertido prácticamente en un mártir, el BOC se quedó sin su principal munícipe y debió asumir las exigencias legales y financieras que comportaba la estrategia del desgaste, al tiempo que Carmen Lyra perdía el importante puesto que tenía en el aparato educativo. El elevado costo que tuvo tal experiencia condujo a que el BOC, a medida que se aproximaban las elecciones diputadiles y municipales de febrero de 1934, extremara su cautela y jugara un papel limitado en la huelga de los panaderos de Alajuela, de diciembre de 1933, y en la de los zapateros de San José, de enero de 1934.<sup>35</sup>

**33** *Trabajo*, 30 de julio de 1933, p. 1.

**34** Molina Jiménez, “La participación del Partido Comunista”, pp. 186-187.

**35** *Trabajo*, 17 de diciembre de 1933, p. 4; 28 de enero de 1934, pp. 1 y 3; 4 de febrero de 1934, p. 3.

## Elecciones de 1934 y huelga bananera

Para los comicios de febrero de 1934, los comunistas decidieron competir por puestos legislativos en dos de las siete provincias en que se divide Costa Rica: San José (9 asientos en juego) y Limón (1 asiento por renovar).<sup>36</sup> La decisión de los comunistas, en cuanto a la votación municipal, fue competir por puestos únicamente en tres ayuntamientos josefinos (San José, Goicoechea y Tibás), en dos heredianos (Heredia y Santa Bárbara), en uno alajuelense (Alajuela) y en uno caribeño (Limón). El Partido, a diferencia de diciembre 1932, cuando apenas participó en dos comicios locales, inscribió su divisa en siete de los 60 cantones en que se dividía el país en febrero de 1934. El BOC, sin duda, tenía aún un alcance geográfico limitado y, en tres provincias (Cartago, Guanacaste y Puntarenas), estuvo del todo ausente; pero su presencia en la arena electoral municipal casi se había cuadruplicado en poco más de un año.

El resultado de los comicios fue excepcional: el BOC capturó 2 de 43 asientos en el Congreso (4,7 por ciento), 7 de los 34 puestos (20,6 por ciento) de regidor propietario por los cuales compitió, 2 de las 19 su-

plencias correspondientes (10,5 por ciento) y 2 de los 44 puestos de procurador síndico (4,5 por ciento).<sup>37</sup> Los asientos indicados pertenecían, además, a tres de las principales municipalidades del país, incluida la ubicada en el epicentro de la vida política nacional: San José. El desempeño de los comunistas, a la luz de lo expuesto, fue mucho mejor en los comicios definidos por cociente. Entre menor fuera el cociente —una variable condicionada por el total de escaños en juego y el nivel de asistencia a las urnas—, mejores eran las opciones para el BOC.

La conmoción que provocó el resultado anterior fue apropiadamente descrita por el nuevo ministro de Estados Unidos en San José, Leo R. Sack, al señalar que, “tan pronto como fue conocido el alcance del éxito de los comunistas, la prensa se llenó con artículos que discutían la posibilidad de desconocer a los candidatos del Partido”. El funcionario estadounidense indicó que la vía que se consideró utilizar para tal fin era invocar lo resuelto por el Congreso en octubre de 1931, cuando los diputados rechazaron la apelación presentada por los comunistas para inscribirse electoralmente.<sup>38</sup> El joven Manuel Mora, que encabezaba la paqueta de diputados del BOC por San José, ante tal amenaza, expresó en

**36** Molina Jiménez, *Demoperfectocracia*, p. 258. Las provincias en Costa Rica se dividen en cantones y estos, a su vez, en distritos.

**37** Molina Jiménez, “La participación del Partido Comunista”, pp. 188-194.

**38** Molina Jiménez, “La participación del Partido Comunista”, pp. 194-195.

una declaración que *La Prensa Libre* publicó el 13 de febrero de 1934, que tal intento era posible,

“...desde luego que es el capitalismo el realmente interesado en que no vayamos diputados comunistas al Congreso y el capitalismo todo lo puede, porque manda. Pero yo respondo bajo la fe de mi honor revolucionario, de que el Partido Comunista sabrá luchar en todos los terrenos por defender sus derechos, que son los derechos de los trabajadores del país, comunistas y no comunistas. Hasta ahora hemos caminado por senderos legales. Pero si se nos empuja a la calle, a la calle iremos sin vacilar. Personalmente juro que estoy dispuesto a hacerme matar antes de permitir que la burla se consume”.<sup>39</sup>

La amenaza se concretó el 15 de febrero de 1934, cuando Jesús Solano Núñez y Amado Hidalgo Cubillo presentaron a la junta electoral cantonal de San José una demanda para anular

“...los votos emitidos a favor del Partido Bloque de Obreros y Campesinos, en la elección del domingo 11 del corriente, basando esa demanda en que dicho partido es un disfraz del comunismo, y que a éste niega el derecho de participar como tal en las elecciones una resolución

administrativa ratificada por el Congreso el día 10 [sic: fue el 7] de octubre de 1931”.<sup>40</sup>

Sin embargo, el recurso fracasó: un juez de apellido Gutiérrez, según lo indicó Sack, declaró por la prensa que, puesto que a los comunistas se les había permitido inscribir su divisa, ya no era posible excluirlos legalmente. Ricardo Jiménez, a su vez, defendió de nuevo el derecho de los comunistas a competir en los comicios, al señalar que “...la resolución presidencial de mil novecientos treinta y uno ratificada por el Congreso no invalida la elección recaída en candidatos del Bloque de Obreros y Campesinos”.<sup>41</sup> La junta cantonal de San José, en tales circunstancias, desestimó la demanda planteada por Solano Núñez e Hidalgo Cubillo; pero lo hizo a disgusto, por lo que consideró oportuno aclarar que

“...las resoluciones dictadas por el señor Presidente de la República, según dispone el párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco (135) de la Ley de Elecciones, deben ser acatadas por los funcionarios encargados de acatar la Ley, y... que, la interpretación dada por el señor Presidente es de aplicación obligatoria y cualquiera actuación contraria a la ley y sus reglamentos conforme las interprete el se-

**39** *La Prensa Libre*, 13 de febrero de 1934, p. 1.

**40** *La Gaceta*, 16 de febrero de 1934, p. 274.

**41** *La Gaceta*, 13 de marzo de 1934, p. 426.

ñor Presidente carecerá de todo valor y eficacia por ser absolutamente nula...”<sup>42</sup>

La conducta de Jiménez no sorprendió a Sack, quien indicó que se ajustaba a la política presidencial de que, en tanto el BOC tratara de alcanzar sus fines por vías pacíficas, no existía base constitucional para impedirle participar en el gobierno. El funcionario estadounidense destacó, además, la importante cuota de poder lograda por los comunistas en los municipios de San José y Heredia, y en el Congreso, donde “...tendrían por vez primera un foro nacional para la expresión de sus principios”; e indicó que pensadores “avanzados”, al estilo del escritor Mario Sancho y del propio presidente, opinaban que la participación de los comunistas “... puede ser un saludable desarrollo en la evolución política del país”. El BOC constituía –según otros comentaristas– la única organización cuyo eje era un programa y no un candidato, por lo que podía contribuir a modernizar el sistema partidista:

“...en un futuro no distante los partidos políticos pueden ser forzados a depender de programas útiles para triunfar en las urnas y no del prestigio personal y las conexiones de sus líderes”.<sup>43</sup>

**42** *La Gaceta*, 13 de marzo de 1934, pp. 426-427.

**43** Molina Jiménez, “La participación del Partido Comunista”, pp. 196-197.

Sack no podía dejar de enfatizar, por supuesto, un tema clave: la baja asistencia a las urnas. El diplomático estadounidense resaltó que un sector de la opinión pública atribuía el éxito comunista a la baja participación, razón por la cual existía

“...mucha agitación en el momento presente a favor de hacer el voto obligatorio, para lo cual se organizaría un sistema de multas para castigar a los ciudadanos delincuentes. El Ministro de Gobernación, se informa, está redactando un proyecto de esta índole para someterlo en un futuro cercano al Congreso”.<sup>44</sup>

Al pronunciarse a favor de reconocer los puestos legislativos y municipales capturados por el BOC, el presidente Jiménez indicó, a la vez, que el principal factor en su triunfo fue el abstencionismo.<sup>45</sup> Por tanto, dejó claro que la mejor manera de enfrentar el desafío de los comunistas era fomentar la asistencia a las urnas. Así lo entendió la Iglesia católica que, a partir de ese, año inició una campaña sistemática para que los ciudadanos acudieran a votar.<sup>46</sup> Tal llamado, junto con el mayor interés que siempre despertaba la lucha por

**44** Molina Jiménez, “La participación del Partido Comunista”, p. 197.

**45** *Diario de Costa Rica*, 17 de febrero de 1934, p.

**46** Molina Jiménez, *Anticomunismo reformista, competencia electoral y cuestión social en Costa Rica (1931-1948)* (San José, Editorial Costa Rica, 2007), pp. 53-68.



la presidencia, llevaron a una mayor participación en los comicios presidenciales de 1936, en los cuales el BOC obtuvo un resultado decepcionante y no ganó un solo escaño en el Congreso.<sup>47</sup>

En 1934, el gobierno de Jiménez experimentó el mayor desafío social enfrentado por el Estado costarricense antes de la década de 1940: la gran huelga bananera de agosto y septiembre, uno de los principales eventos de este tipo en América Latina. Pese a que el gobierno fue urgido por sectores empresariales a reprimir fuertemente el movimiento, Jiménez optó por la negociación, combinada con una represión limitada;<sup>48</sup> además, ninguna de las personas arrestadas por participar en la huelga fue condenada por los tribunales, e importantes reivindicaciones de los trabajadores fueron incorporadas en el nuevo contrato firmado por el Estado costarricense y la United Fruit Company en 1934. En comparación con la masacre de 1932 en El Salvador y la sangrienta represión de las huelgas bananeras en Colombia (1928)

y Honduras (1930),<sup>49</sup> en el conflicto costarricense no hubo muertos, un logro explicable por la prudencia que caracterizó las relaciones entre los comunistas y el presidente Jiménez desde 1932.

Evidentemente, que el manejo del conflicto de 1934 hubiese estado precedido por la decisiva experiencia lograda tras los enfrentamientos del 28 de mayo de 1932 y del 22 de mayo de 1933, contribuyó a que los comunistas y el presidente procurasen lograr una solución negociada. La apertura al diálogo fue fundamental en reforzar la tendencia ya en curso a responder a las demandas populares por vías predominantemente legales e institucionales.<sup>50</sup> Finalizada la huelga bananera, los comunistas empezaron a prepararse para los comicios de febrero de 1936 y, durante este período, tendieron a abandonar el ultraizquierdismo discursivo y, a tono con las nuevas orientaciones de la Internacional Comunista (Comintern), a seguir una política de frente popular, con el fin de ampliar su respaldo electoral.<sup>51</sup>

**47** Molina Jiménez, Iván, "El desempeño electoral del Partido Comunista de Costa Rica (1931-1948)". *Revista Parlamentaria*. San José, 7: 1 (abril, 1999), pp. 498-503.

**48** El estudio más detallado de la huelga bananera es, también, el que más insiste en enfatizar el proceder represivo y parcial de Jiménez: Sibaja, Emel, "Ideología y protesta popular: la huelga bananera de 1934 en Costa Rica" (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1983), pp. 57-60, 64-89, 128-148 y 173; véase, en contraste: Acuña, Víctor Hugo, *La huelga bananera de 1934* (San José, CENAP-CEPAS, 1984), pp. 45-47.

**49** Acuña, *La huelga bananera*, pp. 47-51; Casey, Jeffrey, *Limón: 1880-1940. Un estudio de la industria bananera en Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1979), p. 59.

**50** Molina Jiménez, *Anticomunismo reformista*, pp. 97-113.

**51** Molina Jiménez, "El desempeño electoral", pp. 502-503; Contreras, Gerardo y Cerdas, José Manuel, *Los años 40's: historia de una política de alianzas* (San José, Editorial Porvenir, 1988), pp. 32-39.



## Denuncia de los Tratados de Washington y ley Gurdián

Dos de las medidas más controvertidas aprobadas durante el tercer gobierno de Jiménez tuvieron estrecha relación con los comunistas. La primera consistió en el reconocimiento del gobierno de Maximiliano Hernández Martínez, quien había llegado al poder en El Salvador mediante un golpe de Estado que depuso, en diciembre de 1931, al presidente socialmente reformista, Arturo Araujo. Hernández Martínez enfrentó el levantamiento popular de enero de 1932 con una represión indiscriminada que dejó un saldo de miles de muertos, principalmente indígenas, y acabó con los principales dirigentes comunistas salvadoreños.<sup>52</sup>

Según los Tratados de Washington de 1907, un régimen como el de Hernández Martínez no debía ser reconocido. Tal condicionante fue reforzado tras la Conferencia de Washington de 1922-1923, en la que Costa Rica, a instancias del presidente Julio Acosta García, introdujo disposiciones más estrictas en cuanto al reconocimiento, con el fin de garantizar los derechos de los gobiernos legítimos y favorecer las sucesiones presidenciales pacíficas. Los nuevos pactos fueron sometidos al Congre-

so costarricense durante la segunda administración de Jiménez. En contraste con su proceder de casi veinte años atrás contra los acuerdos de 1907 y la Corte Centroamericana de Justicia,<sup>53</sup> Jiménez apoyó los tratados de manera decidida y entusiasta: pese a la oposición existente, logró que fueran ratificados en noviembre de 1924.<sup>54</sup>

A finales de 1932, sin embargo, Jiménez manifestó, en unas declaraciones periodísticas, que había decidido denunciar los tratados, lo cual efectivamente hizo el 23 de diciembre de ese año; además, indicó que, a partir del primero de enero de 1934, esos acuerdos ya no se aplicarían en Costa Rica.<sup>55</sup> ¿Por qué un gobierno democrático reconoció a un régimen despótico y genocida, que consolidó en El Salvador el terrorismo de Estado? Los comunistas interpretaron el reconocimiento como un pacto militar entre las burguesías costarricense y salvadoreña para enfrentar los propósitos de Jorge Ubico, presidente de Guatemala, de "...conquistar a

53 Sancho, Mario, *Memorias* (San José, Editorial Costa Rica, 1961), pp. 67-71. En relación con los Tratados y la Corte, véase: Sáenz Carbonell, Jorge Francisco, *Historia diplomática de Costa Rica (1821-1910)*, t. I (San José, Juricentro, 1996), pp. 607-617.

54 Salisbury, Richard V., *Costa Rica y el istmo 1900-1934* (San José, Editorial Costa Rica, 1984), pp. 76-83.

55 Salisbury, *Costa Rica y el istmo*, pp. 96-98. Véase, además: Sáenz Carbonell, Jorge Francisco, *Historia diplomática de Costa Rica (1910-1948)*, t. II (San José, Juricentro, 2000), pp. 375-379.

52 Alvarenga, *Cultura y ética*, pp. 288-290.

sangre y fuego todo el Istmo...”, con el apoyo de Honduras y Nicaragua.<sup>56</sup>

Por su parte, Jiménez señaló, en 1942, que diez años antes había decidido denunciar esos acuerdos porque el gobierno de Hernández Martínez se había legalizado y mantenía a El Salvador en paz y en orden, por lo cual no existía razón para que no tuviera relaciones con los otros países del istmo y con Estados Unidos. Por tanto,

“una noche de insomnio... tomé la resolución de cortar el nudo gordiano: denunciados los pactos, quedaba en libertad de reanudar las relaciones con El Salvador y por el puente de Costa Rica pasarían las otras naciones”.<sup>57</sup>

Hoy en día se conoce, sin embargo, que los motivos de Jiménez fueron otros. En mayo de 1932, pocos días después de haber asumido la presidencia, el gobierno exploró cuál sería la posición de Estados Unidos con respecto al reconocimiento de Hernández Martínez. En el curso de ese intercambio diplomático, quedó claro que Washington se oponía a tal paso, en tanto que Jiménez justificaba el reconocimiento por “razones de sentimiento propias de Centroamérica y por la actividad de [Hernández]

Martínez tendientes a frenar la expansión roja en Centroamérica”.<sup>58</sup> Otro de los motivos que al parecer influyó en la decisión de Jiménez fue, en efecto, la presión del dictador guatemalteco, Joge Ubico, cuyo gobierno, tras haber reprimido a los comunistas de Guatemala,<sup>59</sup> observaba con extrema preocupación la existencia de un Partido Comunista legal en Costa Rica. En tales circunstancias, reconocer a Hernández Martínez le permitía a la administración Jiménez agenciarse, en el contexto centroamericano, un aliado estratégico, cuyo anticomunismo era, además, indiscutible.<sup>60</sup>

Falta una investigación más amplia para determinar en qué grado el reconocimiento del régimen de Hernández Martínez operó como una medida políticamente compensatoria, ya que, al respaldar, en lo externo, a uno de los regímenes más anticomunistas del istmo, permitía contrarrestar, a la vez, las críticas de que era objeto el presidente por permitir, en

<sup>56</sup> Trabajo, 7 de enero de 1934, p. 1.

<sup>57</sup> Rodríguez, Eugenio, ed., *Ricardo Jiménez Oreamuno “su pensamiento”* (San José, Editorial Costa Rica, 1980), p. 395.

<sup>58</sup> Salisbury, *Costa Rica y el istmo*, p. 95.

<sup>59</sup> Taracena, Arturo, “El primer Partido Comunista de Guatemala (1922-1932). Diez años de una historia olvidada”. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José, 15: 1 (1989), pp. 59-62.

<sup>60</sup> Molina Jiménez, Iván, “Presidencia de la república y legalización del Partido Comunista de Costa Rica en la década de 1930: una revaloración de los factores institucionales”. *Politeia*. Caracas, Nos. 34-35 (2005), pp. 11-12. Para una perspectiva bastante ingenua del reconocimiento de Hernández Martínez y del conflicto con Ubico, véase: Picado, Teodoro y Cuadra Pasos, Carlos, *Dos hombres, dos historias. Don Ricardo Jiménez y Gral. José Santos Zelaya* (Managua, Academia Nicaragüense de la Lengua, 1960), pp. 38-39.

lo interno, la participación electoral del BOC. Igualmente, aunque parece claro que la mayor parte de los políticos de la época apoyaron la decisión de Jiménez de denunciar los tratados, falta precisar cuál fue el impacto de esa decisión en la opinión pública, ya que existe evidencia de que algunos políticos e intelectuales que simpatizaban con Hernández Martínez le retiraron el apoyo al enterarse de la magnitud de la masacre de 1932 en El Salvador.<sup>61</sup>

Igualmente controversial fue la aprobación, durante el tercer período de Jiménez, de la llamada ley Gurdián (así denominada porque fue presentada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Raúl Gurdián). En buena medida, dicha ley era parte de la estrategia para controlar mejor a los comunistas mediante vías legales e institucionales, ya que permitía castigar con multas y prisión a quienes por vías de hecho, de palabra o por escrito, ofendieran a una nación amiga, a su gobierno o a sus representantes. Según lo expresaron con ironía los comunistas poco antes de que fuera aprobada, tal ley suponía "...trabas para poder calificar públicamente de asesino a Jorge Ubico, de bandolero a Maximiliano [Hernández] Martínez, de ladrón a Juan Vicente Gómez".<sup>62</sup>

Tras la aprobación de la ley en diciembre de 1934, el propio Gurdián,

a mediados de 1935, solicitó su aplicación contra el editor de *Trabajo*, Aureliano Gómez, y un colaborador de ese medio, el estudiante José Luis Coto Conde, que había publicado un artículo contra el representante de Cuba en Costa Rica.<sup>63</sup> Pese a las manifestaciones organizadas por los comunistas de apoyo a los acusados y de denuncia de lo que denominaron "ley candado" o "ley mordaza",<sup>64</sup> no pudieron evitar que Coto Conde y Gómez fueran a la cárcel, aunque el primero sólo por ocho y el segundo por 16 días, y no por los tres meses que, como pena mínima imponible, contemplaba la ley Gurdián.<sup>65</sup>

Si bien en diciembre de 1909 Jiménez se opuso a una modificación de la ley de imprenta que habría limitado la libertad de expresión,<sup>66</sup> en 1925 vetó una enmienda a esa ley que ampliaba los delitos de injuria y calumnia por la prensa,<sup>67</sup> y en 1935 se pronunció decididamente a favor de la libertad de cátedra en cualquier futura universidad que se abriera en el país,<sup>68</sup> en 1934 no tuvo reparos en

<sup>63</sup> *Trabajo*, 16 de junio de 1935, p. 1.

<sup>64</sup> *Trabajo*, 23 de junio de 1935, p. 3; 14 de julio de 1935, p. 2; 21 de julio de 1935, p. 1; 18 de agosto de 1935, p. 1; 25 de agosto de 1935, p. 3; 1 de septiembre de 1935, p. 1.

<sup>65</sup> *Trabajo*, 15 de septiembre de 1935, p. 2; 6 de octubre de 1935, p. 1.

<sup>66</sup> Jiménez, Mario Alberto, *Obras completas (1909 y otros ensayos)* (San José, Editorial Costa Rica, 1962), p. 101.

<sup>67</sup> *La Gaceta*, 11 de agosto de 1925, pp. 1309-1310.

<sup>68</sup> Pacheco, Francisco Antonio, "La educación superior". Rodríguez Vega, Eugenio, ed., *Cos-*

<sup>61</sup> Salisbury, *Costa Rica y el istmo*, pp. 94 y 98.

<sup>62</sup> *Trabajo*, 9 de diciembre de 1934, p. 1.

apoyar la ley Gurdíán. En el curso de los años siguientes, tal ley no parece haber sido aplicada sistemáticamente contra los comunistas (quizá la dirigencia del BOC se esforzó para que eso no ocurriera),<sup>69</sup> pero intelectuales no comunistas pronto se vieron afectados por sus disposiciones. En marzo de 1937, Joaquín García Monge publicó en su *Repertorio Americano* un artículo de Francisco Marín Cañas contra Mussolini, lo que les valió a ambos ser llevados ante los tribunales de justicia.<sup>70</sup>

La experiencia indicada condujo a una primera discusión acerca de

la urgencia de derogar la ley, debate que volvió a activarse en octubre de 1939, cuando Pío Luis Acuña, editor de *La Semana Cómica*, un órgano procalderonista, fue condenado por ridiculizar a Hitler.<sup>71</sup> En tal contexto, en que la ley empezó a ser utilizada para atacar a quienes se oponían al fascismo y al nazismo, Jiménez participó en una extensa polémica con el *Diario de Costa Rica*, en la cual defendió sistemáticamente la ley Gurdíán.<sup>72</sup> El argumento principal del ex presidente fue que los cambios introducidos por dicha ley no limitaban la libertad de pensamiento de los costarricenses, ya que la ley sólo sancionaba a quienes calumniaban, y no a quienes decían la verdad. El estudiante de derecho, César A. Solano, atacó convincentemente dicho punto de vista, al señalar:

---

*ta Rica en el siglo XX*, t. I (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2004), pp. 100-101. El pronunciamiento de Jiménez fue una respuesta al informe de la llamada Misión Chilena. Véase, al respecto: Monge, Carlos y Rivas, Francisco, *La educación: fragua de nuestra democracia* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1978), pp. 70-103.

- 69** La ley fue invocada, aparte del caso ya con-signado, contra el diputado comunista Efraín Jiménez Guerrero y nuevamente contra Gómez. Trabajo, 21 de octubre de 1939, p. 4. . Véase, además: Solís, Manuel, *La institucionalidad ajena. Los años cuarenta y el fin de siglo* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2006), pp. 150-151.
- 70** Trabajo, 3 de abril de 1937, p. 4; 17 de abril de 1937, p. 3; 21 de octubre de 1939, p. 4; Marín Cañas, Francisco, "España, la Abisinia blanca". *Repertorio Americano*. San José, XXXIII: 7, 20 de febrero de 1937, pp. 102 y 110. García Monge volvió a publicar el veto de Jiménez de 1925 a la modificación de la ley de imprenta: Jiménez, Ricardo, "Un veto que se hizo famoso (íbamos entonces por el año 1925...)" *Repertorio Americano*. San José, XXXIII: 21, 5 de junio de 1937, pp. 333-334; *La Gaceta*, 11 de agosto de 1925, pp. 1309-1310. Acerca de algunas manifestaciones a favor de García Monge, véase: *Repertorio Americano*. San José, XXXIII: 19, 15 de mayo de 1937, pp. 289-291; XXXIII: 21, 5 de junio de 1937, pp. 323-326.

---

**71** *Diario de Costa Rica*, 17 de octubre de 1930, pp. 9 y 11; Trabajo, 21 de octubre de 1931, p. 1. Falta investigar si la ley Gurdíán fue modificada posteriormente.

**72** Vargas Coto, Joaquín, *Crónicas de la época y vida de don Ricardo* (San José, Editorial Costa Rica, 1986), p. 378; *La Tribuna*, 15 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7; 16 de noviembre de 1939, pp. 1 y 5; 17 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7; 19 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7; 21 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7; 22 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7; 23 de noviembre de 1939, pp. 1, 5 y 7; 24 de noviembre de 1939, pp. 1 y 7. El promotor de la salud pública en Costa Rica y Secretario de ese ramo durante la tercera administración de Jiménez, Solón Núñez, manifestó su desacuerdo con la ley Gurdíán. Jiménez se apresuró a responderle que, como miembro del gabinete, era solidario con la política del gobierno, y que si no estuvo de acuerdo con dicha ley en ese entonces, debió haber renunciado. *La Tribuna*, 21 de noviembre de 1939, p. 7; 22 de noviembre de 1939, p. 7.

“cuándo hemos visto que en Costa Rica se haya insultado u ofendido, como dicen quienes defienden la ley Gurdíán, a Gobiernos o mejor dicho a Jefes de Estado democráticos, constitucionales? Nunca, y en esto reside precisamente el absurdo de la ley Gurdíán... Don Ricardo ha dicho que nada pasa a quien haya hecho crítica sana y que no sea injuriosa o calumniosa; pero lo cierto es que no es lo mismo ser acusado por un particular que por el Ministerio Público en nombre de un determinado gobierno. Los ‘compromisos’ en que se pone al país hace que la acusación pueda tener éxito, por lo menos salvando las apariencias, para satisfacer al gobierno que la solicita. Y eso es bochornoso para un pueblo esencialmente democrático como el nuestro”.<sup>73</sup>

Según lo reconoció Jiménez, la motivación detrás de la ley fue limitar los “...abusos y excesos...” en la libertad de expresión que, al ofender a gobiernos con los cuales Costa Rica necesitaba “...mantener relaciones de cordial amistad...” (especialmente a

los de países vecinos), tendían a dificultar las relaciones diplomáticas. De tal forma, la ley Gurdíán jugó a favor de las dictaduras de distintas partes del mundo y, en particular, de las centroamericanas.<sup>74</sup> En vista de tal condicionante, no sorprende que, en su defensa de la ley Gurdíán, Jiménez se colocara en una muy incómoda posición, alineado con los simpatizantes de Hitler, al expresar:

“...ya dije que lo mismo que, de acuerdo con la ley existente se le puede decir al presidente de la república, se le puede decir al fuehrer alemán... Pero mal andan los periodistas que al fuehrer quieren tratar de un modo y al presidente de otro; para que hubiera lógica en su procedimiento deberían pedir, no que se condenara en la ley solamente lo que se refiere a los gobernantes extranjeros sino también al jefe de Estado costarricense. Porque para la ley ambos representan lo mismo y a los dos los cubre por igual manera, sin más a uno que a otro. ¿Puede haber peligro o menoscabo de la libertad con esta igualdad que hace la ley? Si la libertad se amengua por la protección que se da al gobernante extranjero, lo mismo se amengua por la que se da al presidente de la república. Y no es posible que haya de haber diferencia por la sencilla razón de que el fuehrer

**73** *La Tribuna*, 16 de noviembre de 1939, p. 12. La presión a que se veía expuesto el Poder Judicial para encontrar culpables a los acusados fue claramente expuesta por el *Diario de Costa Rica*, al señalar que una eventual absolución de los mismos implicaría que “...un poder público... [confirmaría] las imputaciones ofensivas, haciendo nugatoria la finalidad de la reforma Gurdíán dirigida según se ha sostenido a evitarle dificultades al país con gobiernos extranjeros”. *Diario de Costa Rica*, 23 de noviembre de 1939, p. 8.

**74** *La Tribuna*, 16 de noviembre de 1939, pp. 1 y 5.

está a mil millas de distancia y el presidente de la república dentro de la misma capital...”<sup>75</sup>

Diseñada para controlar el ultraizquierdismo verbal de los comunistas y para evitar que la libertad de expresión, existente en Costa Rica de la década de 1930, pudiera complicar las relaciones diplomáticas con dictaduras cercanas y distantes —en particular por las publicaciones del BOC—, la defensa de la ley Gurdíán condujo a Jiménez a perder de vista las diferencias fundamentales entre el presidente costarricense y el *fuehrer* alemán, entre la democracia de Costa Rica y la dictadura nazi. Su apego a una visión de mundo dominada por el liberalismo del siglo XIX lo llevó, posteriormente, a cuestionar las listas negras contra ciudadanos alemanes elaboradas tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial y a defender el derecho a expresar puntos de vista nazis o fascistas en la Universidad de Costa Rica.<sup>76</sup>

### ¿Un problema de memoria?

Probablemente, Jiménez jamás imaginó, durante su última presidencia, adónde conduciría la exitosa in-

serción institucional del BOC. Por tal razón, en el decenio de 1940, tras el acercamiento entre calderonistas y comunistas, procuró distanciarse del respaldo dado a estos últimos durante su tercera administración. Tal proceso quedó al descubierto por una nueva polémica, en la que tuvo —probablemente— la participación más errática de toda su carrera política. El debate fue iniciado por una publicación que circuló en el *Diario de Costa Rica* del 28 de julio de 1942, en la cual, cinco jóvenes (tres de ellos familiares del ex presidente Rafael Iglesias), hicieron un llamado a la unidad nacional, al tiempo que apoyaban la derogatoria de las leyes anticlericales de las décadas de 1880 y 1890. Tras afirmar que el liberalismo no debería ser invocado para restringir la libertad, señalaron:

“fresca está aún en nuestra memoria la actitud liberal del primero de los costarricenses; don Ricardo Jiménez Oreamuno, quien permitió la organización del Partido Comunista en nuestro país”.<sup>77</sup>

Jiménez, quien acababa de ser declarado benemérito de la patria, consideró que tal manifestación no era más que un ataque disimulado, emprendido por jóvenes molestos con su benemeritazgo y deseosos de empañar tal reconocimiento. Por tal motivo, en una entrevista que fue pu-

<sup>75</sup> *La Tribuna*, 17 de noviembre de 1939, p. 7.

<sup>76</sup> Rodríguez, *Los días de don Ricardo*, pp. 159-160; ídem, *Ricardo Jiménez*, p. 367. A raíz de esto último, Vargas Coto definió a Jiménez como un “...paladín permanente de la libertad de cátedra...” Vargas Coto, *Crónicas de la época*, pp. 125-126.

<sup>77</sup> *Diario de Costa Rica*, 28 de julio de 1942, p. 4.



blicada el 6 de agosto de 1942, evocó la persecución del Partido Unión Católica llevada a cabo por Rafael Iglesias, y las medidas auspiciadas por su gobierno contra los eclesiásticos. De seguido, Jiménez rechazó que él hubiera estimulado la formación del comunismo en Costa Rica, y agregó:

“...fui duro, con el comunismo, en distintas ocasiones, mucho más que Cleto [González Víquez], cuyo decreto para eliminar de las contiendas políticas a ese partido fue platónico, puesto que simplemente se le cambió el rótulo al partido comunista por el de bloque de obreros y campesinos, y volvió a las andanzas electorales. En cambio, mi intervención fue enérgica...”<sup>78</sup>

Las opiniones anteriores provocaron dos respuestas que fueron publicadas el 7 de agosto. La primera fue de los jóvenes familiares de Iglesias, quienes aclararon que no abrigaban resquemores en relación con lo del benemeritazgo, y que “...su actitud para con el comunismo la citamos como ejemplar liberalismo y no podríamos, por lo tanto, criticarla”.<sup>79</sup> Jiménez, en una entrevista que circuló el día 8 de agosto, aceptó la explicación, reconoció que había interpretado mal las intenciones de esos jóve-

nes, y se disculpó con ellos.<sup>80</sup> Aunque el ex presidente no profundizó en los motivos de su errónea interpretación, es verosímil que la misma fuera motivada porque la carta de esos jóvenes parecía sugerir una asociación entre el benemeritazgo, firmado por Calderón Guardia el 4 de julio, y los disturbios ocurridos en San José al día siguiente, de los cuales fueron responsabilizados los comunistas. En efecto, el 5 de julio, una manifestación convocada para protestar por el hundimiento del vapor San Pablo (supuestamente torpedeado por un submarino alemán), que implicó la muerte de 23 trabajadores costarricenses, terminó en un ataque a los negocios de alemanes, italianos y españoles.<sup>81</sup>

**80** *La Tribuna*, 8 de agosto de 1942, pp. 1 y 3.

**81** Rodríguez Vega, Eugenio, *De Calderón a Figueres* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1990), pp. 52-53. Según otros testimonios, el vapor fue saboteado con el apoyo de autoridades locales para frenar el auge del nazismo en el país, pero tal motivación resulta inverosímil cuando se considera la creciente influencia militar de Estados Unidos en Costa Rica desde finales de la década de 1930 y el fortalecimiento de un frente antinazi desde mediados de 1940. Villegas Hoffmeister, Guillermo, *La guerra de Figueres. Crónica de ocho años* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1998), p. 42; Schifter, Jacobo, *Costa Rica 1948: análisis de documentos confidenciales del Departamento de Estado* (San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982), pp. 94-95; Calvo Gamboa, Carlos, *Costa Rica en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)* (San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1985), pp. 69-78; Guerrero Portales, Rudy, *Costa Rica y los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial* (San José, Editorial Costa Rica, 1994); Nemcik, Christine C., “Germans, Costa Ricans, or a Question of Dual Nationalist Sentiments? The German Community in Costa Rica, 1850-1950” (Ph. D., Indiana University,

**78** *Diario de Costa Rica*, 6 de agosto de 1942, pp. 1 y 8.

**79** *La Tribuna*, 7 de agosto de 1942, pp. 1 y 7.



La segunda respuesta a las declaraciones de Jiménez provino de Manuel Antonio González Herrán, hijo de González Víquez, quien expresó:

“creo estar en el deber de rectificar la declaración del Lic. don Ricardo Jiménez a la prensa, de que el Gobierno González Víquez tolerara disimuladamente el comunismo –que abiertamente condenó– bajo el nombre menos sonoro de Obreros y Campesinos. Fue el propio señor Jiménez quien en el año 1934 le concedió personería electoral. La idea de mi padre fué que por razones constitucionales no es admisible como militante un grupo, así sea de gran mayoría numérica, que se somete a la disciplina internacional”.<sup>82</sup>

Enfrentado por el hijo de su ex amigo juvenil y posterior rival político, Jiménez enfatizó que su intención no había sido agraviar el proceder de González Víquez, y de inmediato señaló que “el recto sentido de mis palabras es el de que el comunismo, con otro nombre, actuó y estaba organizado en tiempo en que Cleto era presidente y que concurrió a las urnas electorales en 1930, a las elecciones

de medio período...” Para probar esta afirmación, Jiménez se remitió a un tomo de la legislación electoral de enero de 1930, en el cual figura la respuesta negativa de González Víquez a una solicitud del partido Alianza de Obreros y Campesinos para modificar la papeleta y alterar el orden de sus candidatos al Congreso por la provincia de San José. Con base en esa evidencia, Jiménez concluyó:

“...si el Presidente González Víquez tomaba resoluciones oficiales acerca de solicitudes del Partido ‘Alianza de Obreros y Campesinos’ que no era sino el comunismo bajo ese nombre, de sobra se entiende que el partido actuaba y que por actuar oficialmente en la forma en que queda evidenciado estaba organizado... yo encontré al comunismo andando, organizado y en actividades... cuando llegué al poder, el último de los años mencionados [1932] ya me encontré a la criatura crecida y algo más que gateando y habiendo tenido, con la denominación de Alianza de Obreros y Campesinos, actuaciones oficiales.”<sup>83</sup>

Sin duda, Jiménez estaba en lo correcto al afirmar que la organización inicial de los comunistas había ocurrido durante el gobierno de González Víquez, pero se equivocó com-

2001), pp. 169-204.

**82** *La Tribuna*, 7 de agosto de 1942, p. 1. González Herrán no explicó a que se refería al afirmar que Jiménez le había otorgado personería electoral a los comunistas en 1934, pero resulta evidente que había olvidado la participación de los comunistas en los comicios municipales de diciembre de 1932. Supra, notas 23-26.

**83** *La Tribuna*, 8 de agosto de 1942, p. 3; véase, además: *La Gaceta*, 18 de enero de 1930, p. 79.

pletamente al aseverar que la Alianza de Obreros y Campesinos era un partido comunista. Tal organización política, que compitió en los comicios diputadiles josefinos de 1930, tenía como candidatos a diputados al educador y escritor, Joaquín García Monge, al director del *Diario de Costa Rica*, Otilio Ulate, al médico Ricardo Moreno Cañas y al abogado antiimperialista y colaborador del *Repertorio Americano*, Octavio Jiménez.<sup>84</sup> En una nueva respuesta a Jiménez, González Herrán señaló el error ya indicado.<sup>85</sup> Al replicar, el 11 de agosto de 1942, el ex presidente aceptó su equivocación, insistió de nuevo (y correctamente) en que había encontrado al comunismo ya organizado y modificó completamente su estrategia, al manifestar:

“debo aclarar, que si antes de mi llegada a la presidencia no hubiera existido ningún comunista y hubieran brotado en ese momento, por nada hubiera tratado de impedirle el libre disfrute de sus derechos de ciudadano y el de ir a las elecciones, llamándose o no comunista, pues en ninguna parte he encontrado yo forma legal para fundamentar el que un costarricense, por hacerse comunista, pierda el carácter de ciudadano de la república. Dije que estaban organizados los comunistas en tiempo de don Cleto

y ello es evidente cuando se dictó la resolución que les prohibía, a los comunistas, inscribir su partido y participar en las elecciones. Es posible que en Alemania o en Italia el que no es del partido del fuhrer o del duce deje de ser ciudadano... Pero aquí se puede ser de cualquier partido y no está el ser de este o del otro entre las causas por las que se pierde la ciudadanía... ¿Qué yo dejé a los comunistas inscribirse y votar? Sí. No tenía forma de impedirlo. Cleto mismo los hubiera dejado inscribiéndose con otro nombre, lo que no hubiera sido más que una ficción”.<sup>86</sup>

De esta forma, una polémica que inició con la evidente intención de Jiménez de traspasarle a González Viquez la responsabilidad histórica por haber permitido la inserción institucional de los comunistas, terminó casi a la inversa, con un Ricardo Jiménez que aceptaba que él había contribuido decisivamente a que los comunistas pudieran participar legalmente en la política electoral. La razón de este cambio es fácil de comprender: tras fracasar en la primera estrategia, debido a las aclaraciones de González Herrán, Jiménez optó por recuperar el reconocimiento que le hacían los jóvenes parientes de Rafael Iglesias

**84** *Diario de Costa Rica*, 11 de enero de 1930, p. 1; *La Tribuna*, 18 de enero de 1930, p. 1.

**85** *La Tribuna*, 9 de agosto de 1942, pp. 1 y 6.

**86** *La Tribuna*, 11 de agosto de 1942, pp. 1-2. Obsérvese que, en estas declaraciones, Jiménez no tenía ningún problema para diferenciar claramente a la democrática Costa Rica de la Alemania nazi y la Italia fascista; en contraste, véase, supra, nota 74.

como un liberal ejemplar. Al proceder de esta manera, lo hizo otra vez en detrimento de González Víquez, cuya intolerancia hacia los comunistas (debidamente resaltadas por su propio hijo) contrastaba con la apertura de Jiménez.<sup>87</sup> Para que este último punto quedara suficientemente claro, Jiménez de manera muy sutil agregó en su respuesta del 11 de agosto de 1942 lo siguiente:

“para hacerlo [impedir la inscripción de los comunistas] habría tenido que irme sobre la constitución y arrancarles a ciudadanos tan costarricenses como los que más, sus derechos de elegir y de ser electos... me enteré de que dándole no sé qué interpretación a las leyes, al llegar a mi tercera presidencia, se les detenía a los comunistas libros, panfletos y literatura que les llegaban del exterior y hasta se trataba de causarles dificultades con la circulación de su periódico. Inmediatamente dí la orden de que todos los libros y folletos detenidos les fueran entregados y no se hicieran dificultades en el correo. El propio señor [Manuel] Mora le ha dicho a un amigo mío que en tiempo de Cleto algunas

veces tuvieron dificultades para la circulación de su periódico, pues alguno de los altos jefes de su gobierno trataba de crearles obstáculos. Pero que cuantas veces acudieron en queja ante el presidente inmediatamente ordenaba éste que cesaran las dificultades y cesaban”.<sup>88</sup>

## Epílogo

En un balance de conjunto, se puede afirmar que para Costa Rica fue fundamental que Jiménez fuese el presidente durante la fase inicial de actividad del Partido Comunista: por un lado, su gobierno consolidó la legalidad de tal organización, y desoyó a quienes exigían su ilegalización y persecución; por otro, ejerció un tipo de presión sobre los comunistas que contribuyó a que a estos últimos se ajustaran al marco legal e institucional del país. De esta forma, la inserción institucional de los comunistas no implicó sólo defender sus derechos como una organización legal, sino disciplinarlos para que se identificaran con el orden legal e institucional que garantizaba esos derechos. Los comunistas, sin duda, aprendieron

**87** González Herrán indicó durante la polémica que su padre abiertamente había condenado al comunismo y que no “...le dio pie para organizarse en forma militante...” *La Tribuna*, 7 de agosto de 1942, p. 1; 9 de agosto de 1942, p. 6. Sobre la política del gobierno de González Víquez hacia los comunistas, véase: Molina Jiménez, “Presidencia de la república”, pp. 5-7.

**88** *La Tribuna*, 11 de agosto de 1942, p. 2. Jiménez señaló que en la resolución del Congreso se estableció que los comunistas podrían inscribir su partido con otro nombre. Tal afirmación no es correcta, ya que fue en el debate legislativo respectivo que el diputado Carlos María Jiménez dejó abierta esa posibilidad, que luego fue aprovechada por los comunistas. Véase: supra, nota 17.

la lección, puesto que a finales de la década de 1930 y en concordancia con las políticas del Comintern, ya no denunciaban la “farsa democrática”, sino que eran decididos defensores de la democracia costarricense.

Tan sólida y legítima fue la inserción institucional de los comunistas que León Cortés, tras asumir la presidencia en mayo de 1936, no emprendió iniciativa alguna para ilegalizarlos o reprimirlos, pese a sus simpatías por el nazismo y el fascismo.<sup>89</sup> Haber contribuido a la consolidación de la legalidad de un partido comprometido con la reforma social fue, en cierto modo, otra de las reformas electorales impulsadas por Jiménez. Gracias a esto último, la dinámica electoral costarricense se orientó, de manera decisiva, en un sentido socialmente reformista. La importancia de esa orientación sería evidente en la década de 1940, cuando el Republicano Nacional, precisamente para disputarle el voto popular urbano a los comunistas, inició un ambicioso programa de reforma social que, posteriormente, se convertiría en la base de una alianza con el partido que se proponía combatir. Pero esa es otra historia.<sup>90</sup>

## Bibliografía

- Acuña, Víctor Hugo, *La huelga bananera de 1934*. San José, CENAP-CEPAS, 1984.
- Alvarenga, Patricia, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador 1880-1932*. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1996.
- Arias Gómez, Jorge, *Farabundo Martí*. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1996.
- Botey, Ana María y Cisneros, Rodolfo, *La crisis de 1929 y la fundación del Partido Comunista de Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1984.
- Bulmer Thomas, Victor, *La economía política de Centroamérica desde 1920*. San José, Banco Centroamericano de Integración Económica, 1989.
- Calvo Gamboa, Carlos, *Costa Rica en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1985.
- Casey, Jeffrey, *Limón: 1880-1940. Un estudio de la industria bananera en Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1979.

<sup>89</sup> Molina Jiménez, “Presidencia de la república”, pp. 12-15.

<sup>90</sup> Molina Jiménez, *Anticomunismo reformista*, pp. 115-155.

- Cerdas, Jaime, *La otra vanguardia*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1993.
- Cerdas, Rodolfo, "Contribución al estudio del Partido Comunista de Costa Rica y la Internacional Comunista". *Revista de Historia*. San José, No. 37 (enero-junio, 1998), pp. 227-244.
- Cerdas, Rodolfo, *La hoz y el machete. La Internacional Comunista, América Latina y la revolución en Centroamérica*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1986.
- Ching, Erik, "El Partido Comunista de Costa Rica, 1931-1935: los documentos del Archivo Ruso del Comintern". *Revista de Historia*. San José, No. 37 (enero-junio, 1998), pp. 7-226.
- Contreras, Gerardo y Cerdas, José Manuel, *Los años 40's: historia de una política de alianzas*. San José, Editorial Porvenir, 1988.
- Cruz, Vladimir de la, "El primer congreso del Partido Comunista de Costa Rica". *Estudios Sociales Centroamericanos*. San José, No. 27 (septiembre-diciembre, 1980), pp. 25-63.
- Diario de Costa Rica*, 1930, 1931, 1934, 1939, 1942.
- Gómez, Alejandro, *Rómulo Betancourt y el Partido Comunista de Costa Rica (1931-1935)*. San José, Editorial Costa Rica, 1994.
- Guerrero Portales, Rudy, *Costa Rica y los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial*. San José, Editorial Costa Rica, 1994.
- Jiménez, Mario Alberto, *Obras completas (1909 y otros ensayos)*. San José, Editorial Costa Rica, 1962.
- Jiménez, Ricardo, "Un veto que se hizo famoso (íbamos entonces por el año 1925...)". *Repertorio Americano*. San José, XXXIII: 21, 5 de junio de 1937, pp. 333-334.
- La Gaceta*, 1925, 1930, 1931, 1932, 1934.
- La Prensa Libre*, 1932, 1934.
- La Tribuna*, 1930, 1939, 1942.
- Marín Cañas, Francisco, "España, la Abisinia blanca". *Repertorio Americano*. San José, XXXIII: 7, 20 de febrero de 1937, pp. 102 y 110.
- Molina Jiménez, *Anticomunismo reformista, competencia electoral y cuestión social en Costa Rica (1931-1948)*. San José, Editorial Costa Rica, 2007.

- Molina Jiménez, Iván, *Demoperfec-tocracia. La democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)*. Heredia, Editorial Universidad Nacional, 2005.
- Molina Jiménez, Iván, "Presidencia de la república y legalización del Partido Comunista de Costa Rica en la década de 1930: una revaloración de los factores institucionales". *Politeia*. Caracas, Nos. 34-35 (2005), pp. 3-19.
- Molina Jiménez, Iván, "La participación del Partido Comunista de Costa Rica en la década de 1930: el caso de los comicios de 1934". *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*. Madrid, No. 13 (2005), pp. 175-199.
- Molina Jiménez, Iván, "La exclusión electoral del Partido Comunista de Costa Rica en 1931: una interpretación institucional". *Cuadernos Americanos*. México, No. 108 (2004), pp. 71-82.
- Molina Jiménez, Iván, "De la ilegalización a la inserción política. El Partido Comunista de Costa Rica y la elección municipal de 1932". *Revista de El Colegio de San Luis. Vetas*. México, V: 15 (septiembre-diciembre, 2003), pp. 87-109.
- Molina Jiménez, Iván, "Un pasado comunista por recuperar: Carmen Lyra y Carlos Luis Fallas en la década de 1930". Lyra, Car-men y Fallas Carlos Luis, *Ensayos políticos* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000), pp. 9-66.
- Molina Jiménez, Iván, "El desempeño electoral del Partido Comunista de Costa Rica (1931-1948)". *Revista Parlamentaria*. San José, 7: 1 (abril, 1999), pp. 491-521.
- Monge, Carlos y Rivas, Francisco, *La educación: fragua de nuestra democracia*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1978.
- Nemcik, Christine C., "Germans, Costa Ricans, or a Question of Dual Nationalist Sentiments? The German Community in Costa Rica, 1850-1950". Ph. D. Dissertation, Indiana University, 2001.
- Oconitrillo, Eduardo, *Los grandes perdedores: semblanza de dieciocho políticos costarricenses*. San José, Editorial Costa Rica, 2000.
- Oconitrillo, Eduardo, *El Bellavistazo*. San José, Editorial Costa Rica, 1989.
- Pacheco, Francisco Antonio, "La educación superior". Rodríguez Vega, Eugenio, ed., *Costa Rica en el siglo XX*, t. I. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2004, pp. 91-178.



- Palmer, Steven, *From Popular Medicine to Medical Populism. Doctors, Healers, and Public Power in Costa Rica, 1800-1940*. Durham, Duke University Press, 2003.
- Picado, Teodoro y Cuadra Pasos, Carlos, *Dos hombres, dos historias. Don Ricardo Jiménez y Gral. José Santos Zelaya*. Managua, Academia Nicaragüense de la Lengua, 1960.
- Repertorio Americano*, 1937.
- República de Costa Rica, "Ley de elecciones". *Colección de leyes y decretos, 2do. semestre. Año de 1927*. San José, Imprenta Nacional, 1928, pp. 160-192 y 272-275.
- Rodríguez Vega, Eugenio, *De Calderón a Figueres*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1990.
- Rodríguez, Eugenio, ed., *Ricardo Jiménez Oreamuno "su pensamiento"*. San José, Editorial Costa Rica, 1980.
- Rodríguez Vega, Eugenio, *Los días de don Ricardo*. San José, Editorial Costa Rica, 1971.
- Sáenz Carbonell, Jorge Francisco, *Historia diplomática de Costa Rica*, 2 tomos. San José, Juricentro, 1996 y 2000.
- Salisbury, Richard V., *Costa Rica y el istmo 1900-1934*. San José, Editorial Costa Rica, 1984.
- Sancho, Mario, *Memorias*. San José, Editorial Costa Rica, 1961.
- Schifter, Jacobo, *Costa Rica 1948: análisis de documentos confidenciales del Departamento de Estado*. San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1982.
- Sibaja, Emel, "Ideología y protesta popular: la huelga bananera de 1934 en Costa Rica". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1983.
- Solís, Manuel, *La institucionalidad ajena. Los años cuarenta y el fin de siglo*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2006.
- Taracena, Arturo, "El primer Partido Comunista de Guatemala (1922-1932). Diez años de una historia olvidada". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José, 15: 1 (1989), pp. 49-63
- Trabajo*, 12 de marzo de 1931-1935, 1937, 1939
- Vargas Coto, Joaquín, *Crónicas de la época y vida de don Ricardo*. San José, Editorial Costa Rica, 1986.



Vargas Coto, José Francisco, "Tercera administración del licenciado don Ricardo Jiménez Oreamuno". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1978.

Villars Rina, *Porque quiero seguir viviendo... habla Graciela García*. Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, 1991.

Villegas Hoffmeister, Guillermo, *La guerra de Figueres. Crónica de ocho años*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1998.